

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE CUCAITA CONCEJO MUNICIPAL	Código:	
		Versión:	
		Aprobado:	
	CERTIFICACION	Página 1 de 1	

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CUCAITA

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la Planta de Personal de la Administración Central del concejo municipal de Cucaita, NO existe personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar con la prestación del servicio para; Prestar servicios de Asesoría jurídica al Concejo Municipal de Cucaita.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de Fecha Veintinueve (29) de octubre de 1.998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

En constancia se firma en el Municipio de Cucaita, a los veintidós (22) día del mes de abril de 2025.

Original firmado

ROSA ELVIRA SIERRA ALVARADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Dirección: Calle 8 No No. 6-48 Primer Piso-Palacio Municipal
 Correo electrónico: concejo@cucaita-boyaca.gov.co
 Página web: <https://concejocucaita.micolombiadigital.gov.co>